

REPUBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE VICERRECTORIA DE APOYO AL ESTUDIANTE DEPARTAMENTO DE BENEFICIOS ESTUDIANTILES

OTORGA BECA PARA FUNCIONARIOS QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 004353 26.0619.

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución Nº 841 de 1988; y la Resolución Nº 341 de 1992, y la Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. Concédese el derecho a percibir la beca que exime del pago del cincuenta por ciento de los valores de matrícula básica y arancel por el primer semestre 2019, a los siguientes funcionarios de la Corporación:

RUT	NOMBRE	Carrera
	ELIZABETH ALARCON MORA	ING. DE EJECUCIÓN INDUSTRIAL (V)

2. De acuerdo a lo dispuesto en el punto precedente los funcionarios mencionados procederán a pagar el cincuenta por ciento del arancel de su respectiva carrera.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

BERNARDO MORALES MUÑOZ, VICERRECTOR DE APOYO AL ESTUDIANTE.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,

GUSTAVO ROBLES LABARCA SECRETARIO GENERAL

BMM/MZP/jcc Distribución:

- 1. Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante
- 1. Departamento de Beneficios Estudiantiles
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central